



Resolución Ejecutiva Regional

N° 024 -2020-GRSM/GR

Moyobamba, 22 ENE. 2020

VISTO:

El Expediente N° 001-2020004069, que contiene el Memorando N° 032-2020-GRSM/GR de fecha 21 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Memorando N° 032-2020-GRSM/GR, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida a partir del 21 de enero del 2020 la encargatura al Gerente General Regional de las funciones de la Secretaria General del Gobierno Regional San Martín, y encargar al Cirujano Dentista Segundo Sánchez Saravia, las funciones de la Secretaria General del Gobierno Regional San Martín, a partir del 22 de enero del 2020, en adición a sus funciones como Asesor del Gobernador Regional San Martín.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 82° que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al CIRUJANO DENTISTA SEGUNDO SÁNCHEZ SARAVIA las funciones de la Secretaria General del Gobierno Regional San Martín, a partir del 22 de enero del 2020, en adición a sus funciones como Asesor del Gobernador Regional San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL